14 - 02 - 24

RESOLUCIÓN J.M. Nº 0215/2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL CONTRATO Y SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2024 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO – PLURIANUAL 2024 Y 2025" con ID 437557. ----------

***

VISTA : La presentación hecha por la Intendencia Municipal y Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de esta Municipalidad, a fin de poner a consideración la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2024 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO – PLURIANUAL 2024 Y 2025" con ID: 437557 y el contrato a ser suscripto con la firma adjudicada y; ---------

CONSIDERANDO: Que; Ley Nº 3.966/10 "O. M.", derogatoria del Capítulo II, Sección Tercera, DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, en su Art. 36 Expresa:

La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

c-) *aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.*

Por tanto...

LA JUNTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º- **AUTORIZAR** la suscripción del contrato para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO – PLURIANUAL 2024 Y 2025" con ID: 437557 correspondiente a la **(LPN) N° 01/2024**. -------

Art. 2º- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2024 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO – PLURIANUAL 2024 Y 2025", bajo la modalidad PLURIANUAL 2024 Y 2025 ID N° 437557 **a la firma adjudicada la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC Nº 80018240-5** cuya oferta es de GURANIES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (Gs 1.166.400.000).----------

Art. 3º- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.----------

LIC. LELIA B. DELVALLE MACIEL
Secretaria Junta Municipal

FERNAN D. VOLKEN FERNÁNDEZ
Presidente Junta Municipal

Ciudad de Virgen de Fátima, 14 de Febrero de 2.024.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDA, ARCHÍVESE.

ABOG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario Municipal

ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M. Nº0164/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL (L.P.N) 001/2024 PARA " PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO - PLURIANUAL 2024 Y 2025" ID N° 437557, A LADERO PARAGUAYO S. A. RUC: 80018240-5. ----------

VISTA : La recomendación emanada del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO : ***Que,*** *en base a los informes presentados y el análisis realizado tanto a las documentaciones sustanciales, legales y adicionales, así como la capacidad financiera y rentable de la empresa, corresponde se adjudique el llamado a la firma:* ***"LADERO*** **PARAGUAYO S. A. RUC: 80018240-5**". ----------

Que*, conforme al dictamen del Comité de Evaluación de esta Municipalidad, la empresa que cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, además de presentar la oferta más baja corresponde fue a la firma* ***"LADERO*** **PARAGUAYO S. A. RUC: 80018240-5**". ----------

Que, de acuerdo al informe transcripto, parte del mismo dice: ***"Que, de acuerdo a todo lo mencionado precedentemente se colige que el oferente califica para la adjudicación del presente llamado, habiendo cumplido con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación de las bases y condiciones, concordando de esta forma con el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03".*** ***Que****, el proceso de evaluación y calificación de oferentes se rige estrictamente por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como los criterios establecidos en el artículo 28º de la* Ley Nº 2051/03 "De **Contrataciones Públicas"** y el artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19. ----------

POR TANTO...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º -	**ADJUDICAR** LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL (L.P.N) 001/2024 PARA " PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO - PLURIANUAL 2024 Y 2025" ID N° 437557, A LADERO PARAGUAYO S. A. RUC: 80018240-5 POR EL MONTO TOTAL DE Gs. 1.166.400.000.- (MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL GUARANIES). . .----------
Art. 2º -	**COMUNICAR** a la citada firma el resultado de la Adjudicación e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.----------
Art. 3º -	**COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MUNICIPALIDAD DE NATALIO – DISTRITO DE NATALIO – CAPITAL DE LA SOJA – SECRETARÍA GENERAL

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NATALIO – SALTO PLJMO – INTENDENCIA

ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal